



**CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA  
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 016-15 CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE MONTERÍA**

Montería, 02 de diciembre de 2015.

Señor

**JAIRO ALONSO DÍAZ BUELVAS NIT 10775403-7**

Representante Legal

ESM

**Oficio No 335-15 D.C.**

Cite este número para efectos de referencia

Respetado señor Díaz Buelvas,

**Referencia: comunicación aceptación propuesta Proceso de Mínima  
Cuantía No. 016 de 2015**

De acuerdo con lo normado en los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015, cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica y jurídica de la propuesta, el Contralor Municipal de Montería procede a aceptar incondicionalmente la oferta presentada JAIRO ALONSO DÍAZ BUELVAS identificado con NIT 10775403-7.

Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:

- 1. OBJETO:** SUMINISTRO DEL SERVICIO DE WEB HOSTING POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.
- 2. CONTRATISTA:** JAIRO ALONSO DÍAZ BUELVAS NIT 10775403-7
- 3. DOMICILIO:** Cra. 11 No. 64A- 50 APTO 404 Edif. Sol del Este Montería.



4. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 220** del 23 de noviembre 2015.
5. **VALOR DEL CONTRATO:** SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000.00)
6. **FORMA DE PAGO:** El presente contrato se pagará al 100% una vez se reciba a satisfacción por el funcionario designado en una sola entrega, según lo especifica el correspondiente contrato; para lo cual se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, acompañada de las constancias de pago de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir del día en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución
8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Montería Córdoba, sede de la Contraloría Municipal de Montería ubicada en la Calle 31 No, 6-09 2° Piso.
9. **GARANTÍA:** Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio autónomo; o 3) Garantía Bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos:
  - A) **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres meses más.
  - B) **Calidad del Servicio:** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y tres meses más.

De conformidad con la norma previamente citada la justificación para solicitar el amparo de los riesgos mediante garantía es para dotar de mayor seguridad jurídica el cumplimiento del contrato, en la medida en que el contratista escogido blindará el proceso y la entidad protege el patrimonio público tal como las normas legales se lo permiten.

Esta deberá ser aprobada por la entidad según el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

#### 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las impuestas por la ley, el contratista se compromete a:

- a)** Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
- b)** Entregar en el almacén de la Contraloría ubicado en la Calle 31 No. 6-09 2º piso de Montería los bienes objeto del contrato, cumpliendo con las características y especificaciones contenidas en el pliego.
- c)** Presentar factura detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del objeto contractual. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución de la orden, y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra el contratista para la ejecución de la orden.
- d)** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
- e)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de la misma.
- f)** Brindar garantía de buen funcionamiento por el mismo término que reza el contrato y esto estudios previos de la página web de la entidad, respecto de la correcta visualización de los documentos, imágenes, videos, etc., que el administrador autorizado de la página cuelgue.
- g)** Cumplir con sus obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual, y si es del caso con los aportes parafiscales.
- h)** Las demás que por escrito le indique el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

## **11. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ENTREGAR:**

Se deberá entregar el espacio o alojamiento que ocupa en la Internet la página web, sitio web, sistema, correo electrónico, archivos, etc., de la Contraloría Municipal de Montería; esto es el WEB HOSTING, con las siguientes especificaciones técnicas:

- a. Unlimited Domains (Dominios ilimitados)
- b. Unmetered Disk Space (Espacio en disco ilimitado)
- c. Unmetered Bandwidth (Ancho de banda ilimitado)
- d. Shared SSL Certificate (Certificado SSL compartido)
- e. Correos ilimitados



**12. INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre a la Contraloría Municipal de cualquier daño o perjuicio emanado de reclamaciones de terceros, demandas, acciones legales y costas, que surjan con ocasión de sus actuaciones o subcontratistas y dependientes, en la ejecución del presente contrato es imputable a ellos. Se considerarán hechos imputables al contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de estos que produzcan deficiencias o incumplimiento. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales, contra la Contraloría Municipal y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme a lo pactado en este contrato, este será notificado, obligándose a mantener indemne a la Contraloría Municipal, y a responder por dichas reclamaciones y costas que ello genere.

**13. SUPERVISIÓN:** La supervisión y control para la correcta ejecución de este contrato estará a cargo del funcionario de la Contraloría que el Contralor delegue, cuya oficina se encuentra en la sede de la Contraloría Municipal de Montería en la Calle 31 No. 6-09 2º piso de la ciudad de Montería.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**JORGE RAFAEL ESQUIVIA GARCÍA**

Contralor de Montería

**Proyectó:** Yair Navas